Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1260 /2016 I.

15 JUL. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 95/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES" - ID 311.989.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 15 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Arq. José Avalos, Director Ejecutivo de la Franja Costera, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 95/2016 denominado *"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES" - ID 311.989*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 15 de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 95/16 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES" - ID 311.989, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 51/16 de fecha 09 de marzo del 2016 de la Coordinación General de Costanera, por el cual solicita la adquisición de maquinarias para tareas de limpieza y mantenimiento de las aéreas verde de la Costanera.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 462/16) por Gs. 120.500.000 (Guaraníes ciento veinte millones quinientos mil) de fecha 23 de marzo de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 311.989.*
- *En fecha 25 de mayo el llamado ID 311.989 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Aclaración 1 de fecha 31 de mayo de 2016 y Adenda 1 de fecha 31 de mayo de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.*
  - *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
  - *FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.*
  - *GOTZE INGENIERIA S.A.*
  - *CHACOMER SAE.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1260 /2016 I. 15 JUL. 2016

2. Acta de apertura de ofertas.

- *Que en fecha 06 de junio de 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas.*

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	REPUESTOS DIAZ E HIJOS DE MIGUEL ANGEL DIAZ	91.178.000
2	T-MAX S.A.	95.276.000
3	AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA SOSA RIOS	102.000.000
4	7 OMEGA DE MONSERRAT MARTINEZ	103.400.000
5	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	114.680.000
6	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	115.000.000
7	COMPY DE JORGE OLMEDO	119.990.000
8	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	151.441.820

2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

❖ *La representante de la empresa COMPY, realizó las siguientes observaciones:*

a) La oferta de la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. en el Ítem 1 no cumple con las especificaciones técnicas.
b) La oferta de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en el Ítem 1 no cumple con las especificaciones técnicas.
c) La oferta de la empresa COVA en el Ítem 1, no cumple con las especificaciones técnicas.
d) Las ofertas de empresas T-MAX S.A. y DIAZ E HIJOS en el Ítem 1, 2 y 3 no cumplen con las especificaciones técnicas.

- *En relación a las observaciones realizadas se menciona cuanto sigue:*

a) Dicha observación será evaluada en la verificación de la especificaciones técnicas
b) Dicha observación será evaluada en la verificación de la especificaciones técnicas
c) El Catalogo es una documentación formal, no sustancial
d) Dicha observación será evaluada en la verificación de la especificaciones técnicas

❖ *La representante de la empresa DIAZ E HIJOS, realizó la siguiente observación:*

a) Estar seguro de la oferta presentada

❖ *La representante de la empresa SIETE OMEGA, realizó las siguientes observaciones:*

a) La oferta de la empresa T-MAX S.A. no presento fotocopia de C.I. del firmante de la oferta.
b) Las ofertas de la empresa AGROPECUARIA SANTA RITA Y DIAZ E HIJOS en el Ítem 1 no cumplen con las especificaciones técnicas.
c) En el Formulario 1 dice no se aceptaran alteraciones o modificaciones. La empresa T-MAX S.A., DIAZ E HIJOS Y AGROPECUARIA SANTA RITA agregaron datos a dicho formulario.

- *En relación a las observaciones realizadas se menciona cuanto sigue:*

En la Constancia de SIPE N° 1402609 el Documento de Identidad del firmante de la oferta figura como ACTIVO.
Dicha observación será evaluada en la verificación de las especificaciones técnicas.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1260. /2016 I. 15 JUL. 2016

El Formulario 1 presentado por las firmas T-MAX S.A., DIAZ E HIJOS Y AGROPECUARIA SANTA RITA cumplen con el formato establecido.

❖ *La representante de la empresa AGROPECUARIA SANTA RITA, realizó las siguientes observaciones:*

a) La oferta de la empresa T-MAX S.A. presenta en el Ítem 3 y 5 procedencia Brasil, las maquinas ofertadas son de procedencia EEUU y Alemania.
b) La empresa SIETE OMEGA presenta error en las procedencias de los Ítems 1, 3, 4 y 5, tampoco presenta catalogo.
c) La empresa COPY presenta su oferta sin sello y aclaración.

▪ *<u>En relación a las observaciones realizadas se menciona cuanto sigue</u>:*

a) Dicha observación será evaluada en la verificación de la especificaciones técnicas
b) El Catalogo es una documentación formal, no sustancial
c) Según se observa en el Formulario 1 se encuentra la aclaración de firma del representante de la Empresa.

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
EPUESTOS DIAZ E HIJOS DE MIGUEL ANGEL DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-GS.91.178.000	CUMPLE	NO PRESENTA
T-MAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.4.800.000	CUMPLE	CUMPLE - NRO1402609
AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA SOSA RIOS	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.5.100.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE - NRO1402698
7 OMEGA DE MONSERRAT MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.5.170.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE - NRO1402704
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.5.750.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE - NRO1402670
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.10.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE - NRO1402730
COMPY DE JORGE OLMEDO	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.5.999.500	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE - NRO1402712
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.7.573.000	CUMPLE	CUMPLE - NRO1402581

4. Cuadro comparativo de ofertas.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1260 /2016 I. 15 JUL. 2016

Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	REPUESTOS DIAZ E HIJOS DE MIGUEL ANGEL DIAZ		Variacion Porcentual %	T-MAX S.A.		Variacion Porcentual %	AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA SOSA RIOS		Variacion Porcentual %	7 OMEGA DE MONSERRAT MARTINEZ	
				Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)
Podadoras (de altura) a combustible o bateria	4.000.000	2	-28	2.880.000	5.760.000	22	4.860.000	9.720.000	35	5.400.000	10.800.000	-10	3.600.000	7.200.000
Fumigadoras y Sopladoras profesional a combustible o bateria	4.000.000	4	-5	3.800.000	15.200.000	-9	3.639.000	14.556.000	-3	3.900.000	15.600.000	2	4.100.000	16.400.000
Motosierras profesional	4.500.000	4	-3	4.385.700	17.542.800	-5	4.280.000	17.120.000	7	4.800.000	19.200.000	11	5.000.000	20.000.000
Corta Setos profesional a combustible o bateria	4.000.000	4	-28	2.877.300	11.509.200	-28	2.885.000	11.540.000	-23	3.090.000	12.360.000	-18	3.300.000	13.200.000
Rollos de nylon n° 3.3	500.000	5	-39	306.000	1.530.000	72	860.000	4.300.000	-66	168.000	840.000	-60	200.000	1.000.000
Desmalezadoras de alta potencia profesional	5.000.000	12	-34	3.303.000	39.636.000	-37	3.170.000	38.040.000	-28	3.600.000	43.200.000	-24	3.800.000	45.600.000
				Total	91.178.000		Total	95.276.000		Total	102.000.000		Total	103.400.000

Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	SUMMISTROS Y MONTAJES S.R.L.		Variacion Porcentual %	COVA DE JUAN RODRIGUEZ		Variacion Porcentual %	COMPY DE JORGE OLMEDO		Variacion Porcentual %	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Podadoras (de altura) a combustible o bateria	4.000.000	2	47	5.879.500	11.759.000	-13	3.500.000	7.000.000	31	5.250.000	10.500.000	96	7.834.900	15.669.800
Fumigadoras y Sopladoras profesional a combustible o bateria	4.000.000	4	12	4.475.500	17.902.000	24	4.950.000	19.800.000	25	4.997.500	19.990.000	49	5.954.940	23.819.760
Motosierras profesional	4.500.000	4	20	5.412.500	21.650.000	4	4.675.000	18.700.000	13	5.100.000	20.400.000	51	6.797.440	27.189.760
Corta Setos profesional a combustible o bateria	4.000.000	4	-16	3.342.250	13.369.000	-6	3.750.000	15.000.000	-15	3.400.000	13.600.000	12	4.491.010	17.964.040
Rollos de nylon n° 3.3	500.000	5	-56	220.000	1.100.000	-80	100.000	500.000	-40	300.000	1.500.000	-34	330.740	1.653.700
Desmalezadoras de alta potencia profesional	5.000.000	12	-19	4.075.000	48.900.000	-10	4.500.000	54.000.000	-10	4.500.000	54.000.000	9	5.428.730	65.144.760
				Total	114.680.000		Total	115.000.000		Total	119.990.000		Total	151.441.820

5. Solicitud de aclaración.

<u>A los Oferentes:</u>

Por Nota 380/16 de fecha 07 de junio de 2016, se solicitó a la firma REPUESTOS DIAZ E HIJOS DE MIGUEL ANGEL DIAZ la siguiente información:

- *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 provisión de maquinarias y equipos para tareas de limpieza a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *Catalogo de Producto, correspondientes a los Ítems: 1, 2, 4 y 6*
- *Explicación sobre composición de precios de los Ítems 5 y 6*

<u>Respuesta:</u> la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 382/16 de fecha 07 de junio de 2016, se solicitó a la firma AGROPECUARIA SANTA RITA la siguiente información:

- *Explicación sobre composición de precios de los Ítems 1 y 5.*

<u>Respuesta:</u> la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 381/16 de fecha 07 de junio de 2016, se solicitó a la firma T-MAX S.A. la siguiente información:

- *Catalogo de Producto, correspondientes al Ítem 2*
- *Explicación sobre composición de precios de los Ítems 1, 5 y 6*

<u>Respuesta:</u> la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1260 /2016 I. 15 JUL. 2016

6. Verificación de documentos formales.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	REPUESTOS DIAZ E HIJOS DE MIGUEL ANGEL DIAZ
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de maquinarias y equipos para tareas de limpieza a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como minimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-	CUMPLE
Catalogo del producto ofertado que demuestre el cumplimiento de las EETT.	CUMPLE

7. Verificación de Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma.*

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	Especificaciones Técnicas Minimas	REPUESTOS DIAZ E HIJOS DE MIGUEL ANGEL DIAZ
1	Podadoras (de altura) a combustible o batería	Cilindrada: 59.0 cm3	CUMPLE
		Potencia: 4,6 HP	CUMPLE
		Peso sin Conjunto: 5,6 kg	CUMPLE
2	Fumigadoras y Sopladoras profesional a combustible o batería	Cilindrada: 63,3 cm3	CUMPLE
		Peso: 11,6 kg	CUMPLE
		Caudal de aire Max: 1300 m3/h	CUMPLE

15 JUL. 2016

		Capacidad del Depósito: 14 lts.	CUMPLE
		Alcance Vertical: 14,5 m	CUMPLE
3	Motosierras profesional	Cilindrada: 84,9 cm3	CUMPLE
		Potencia: 6,5 HP	CUMPLE
		Peso sin conjunto de corte: 7,3 kg	CUMPLE
4	Corta Setos profesional a combustible o batería	Cilindrada: 27,2 cm3	CUMPLE
		Potencia: 1,0 HP	CUMPLE
		Peso sin combustible: 4,7 kg	CUMPLE
5	Rollos de nylon n° 3,3	Nylon n°3,3 mm/.130"	CUMPLE
6	Desmalezadoras de alta potencia profesional	Potencia Mínima: 2,3 HP	CUMPLE
		Cilindrada: 35,2 cm3 mínimo.	CUMPLE
		Peso sin conjunto de corte:5,5 kg hasta 7,9 kg	CUMPLE
		Capacidad de Tanque: 0,58 Lts	CUMPLE
		Rotación Máxima con conjunto de corte: 12.500 Rpm	CUMPLE

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	REPUESTOS DIAZ E HIJOS DE MIGUEL ANGEL DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL DIAZ
C.I. N°	1.294.844
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. Recomendación.

- Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma REPUESTOS DIAZ E HIJOS DE MIGUEL ANGEL DIAZ por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1260 /2016 I. 15 JUL. 2016

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27112014-9999	Podadoras (de altura) a combustible o batería	Sthill MS 361	Alemania/Brasil	Unidad	2	2.880.000	5.760.000
2	27112014-008	Fumigadoras y Sopladoras profesional a combustible o batería	Sthill SR 430	Alemania/Brasil	Unidad	4	3.800.000	15.200.000
3	27111508-013	Motosierras profesional	Sthill MS 650	Alemania/Brasil	Unidad	4	4.385.700	17.542.800
4	27112014-005	Corta Setos profesional a combustible o batería	Sthill HS 45	Alemania/Brasil	Unidad	4	2.877.300	11.509.200
5	21101708-026	Rollos de nylon n° 3,3	Sthill	Alemania/Brasil	Unidad	5	306.000	1.530.000
6	27112014-001	Desmalezadoras de alta potencia profesional	Sthill FS 220	Alemania/Brasil	Unidad	12	3.303.000	39.636.000
							Monto Total	91.178.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 91.178.000.
Monto CDP: Gs. 120.500.000.

QUE, por Dictamen N° 4989, de fecha 7 de julio de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora General de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 15 de junio de 2016, y el Dictamen N° 4989, de fecha 7 de julio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 95/16 para la *"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES" - ID 311.989*, a la firma Repuestos Diaz e Hijos de Miguel Angel Díaz Sanabria, con RUC N° 1294844-6, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 91.178.000. (Guarenta y un millones ciento setenta y ocho mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA
Secretario General (I)

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal